RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 100.03.03.0920.2022 Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se establece la instrucción general sobre el relacionamiento entre todas las dependencias de la Institución y la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, en el marco de los trámites asociados con registro calificado y acreditación en alta calidad"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

En uso de sus atribuciones legales y estatuarias, y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo de Concejo Municipal 168 de 2005, y Acuerdos de Consejo Directivo N° 1-02-01-195 de 2014 y 100.02.01.315 y,

CONSIDERANDO

Que es función del Rector, según el Acuerdo de Consejo Directivo Numero 1-02-01-195 del 10 de octubre de 2014, adoptar procedimientos de dirección, planeación, programación, ejecución, evaluación y control de las actividades de la institución.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 100.02.01.313.2021 del 18 de junio de 2021, se creó la Unidad de Aseguramiento de la Calidad – UAC con el propósito de acompañar los procesos de acreditación de alta calidad institucional y de programas académicos, así como, la creación de nuevos programas, renovación de registros calificados y el mantenimiento del sistema integrado de gestión.

Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 100.02.01.315 del 6 de julio de 2021, se autorizó al señor Rector para que realice los actos administrativos contentivos de procedimientos, conformación de equipos administrativo-académicos, dirigidos a cumplir los objetivos institucionales dentro del Sistema de Autoevaluación de las Condiciones de Calidad y Acreditación en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y, responder a los procedimientos de pre radicación y radicación ante el SACES y Nuevo SACES.

Que mediante la Resolución Rectoral No.100.41.0668.2021 del 21 de julio de 2021, se creó el Sistema Integrado de Aseguramiento de Calidad -SIAC- en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, el artículo 13 define al Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, como la instancia colegiada que estructura al SIAC, dentro de los espacios de gestión de la calidad de la institución.

Que mediante la Resolución Rectoral No 100.41.01152.2021 de noviembre 23 de 2021, se creó el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad -CIAC- de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en su artículo 5° establece como una de sus funciones "Proponer la creación y modificación de políticas y estrategias que promuevan una cultura de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento en la institución".

Que el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad -CIAC- de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte en su sesión del 4 de mayo de 2022, aprobó por mayoría de sus miembros, que se informe a todos los funcionarios de la Institución, que es de obligatorio cumplimiento acatar las instrucciones de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad -UAC- en el marco de los trámites de registro calificado, acreditación en alta calidad y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, en correspondencia con las políticas definidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que para lograr este cometido es necesario que se emitan instrucciones para el acompañamiento en los trámites relacionados con el Registro Calificado y Acreditación en Alta Calidad, como una estrategia que fomente el mejoramiento continuo y el fortalecimiento de las buenas prácticas asociadas con los procesos fundamentales para el logro de una cultura de la calidad.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establézcase la siguiente instrucción de relacionamiento entre la Unidad de Aseguramiento de la Calidad -UAC- y las demás dependencias de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, así:







ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 100.03.03.0920.2022 Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se establece la instrucción general sobre el relacionamiento entre todas las dependencias de la Institución y la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, en el marco de los trámites asociados con registro calificado y acreditación en alta calidad"

- 1. Acoger en estricto cumplimiento los lineamientos y conceptos emanados por la UAC en el marco del acompañamiento de los trámites asociados con registro calificado y acreditación en alta calidad de programas académicos e Institucionales.
- 2. Los lineamientos y conceptos dados por la UAC se expedirán con fundamento en los requisitos definidos por la normativa nacional en materia de aseguramiento de la calidad y en los procesos, procedimientos, modelos, guías e instructivos internos aprobados desde el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad -CIACpara el desarrollo de los trámites mencionados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido de la presente resolución a todos los funcionarios tanto administrativos como académicos que hacen parte de la comunidad de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Corporativa, la divulgación y difusión del presente acto administrativo a la comunidad universitaria, especialmente al estamento de directivas académicas y administrativas.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

> JOSE FERNANDO ARROYO Rector

Proyectó: Profesional Especializada Unidad de Aseguramiento de la Calidad Revisó: Directora Administrativa Jurídica y Secretario General Visto Bueno: Secretario General



